



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

Yo, Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión Institucional de Subasta, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 012-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, de fecha ocho (8) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la cual establece lo siguiente:

Acta núm. 012-2025

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy miércoles, 8 de octubre de 2025, a las 12:00 m., la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional (en lo adelante, la «Comisión»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión; Juana Vélez Rojas, contralora institucional y miembro de la Comisión; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión; Elvis Ramón Espinal Acosta, director financiero y sustituto del coordinador de la Comisión; Walkiria Marien Liriano, directora administrativa y miembro de la Comisión; y, Clara Isabel Lara Mateo, encargada de gestión y control de activos fijos y miembro de la Comisión.

Al inicio de la reunión, se verificó el cuórum en cumplimiento de lo dispuesto en la comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024. Dicha comunicación versa sobre la propuesta realizada por el señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, al juez presidente Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional para la conformación y composición de la Comisión, la cual fue aprobada por el magistrado presidente el 30 de julio de 2024.

Acto seguido, el coordinador de la Comisión, José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero; dio inicio formal a la sesión para tratar la agenda previamente enviada a los integrantes. A saber:

1. Conocer la extensión de la recepción de credenciales «Sobre A» y oferta económica «Sobre B».



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

2. Punto libre.

VISTO: El artículo 184 de la Constitución dominicana el cual establece que: «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone que: «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales que reza: «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa (...)».

VISTO: El numeral 12 del artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional sobre las atribuciones del (de la) presidente (a) del Tribunal, que establece: «Conformar comisiones técnicas para rendir informes o cumplir tareas especiales que ordene el Pleno del Tribunal».

VISTO: El Reglamento para la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del TC (en adelante, el «RGLABI»), aprobado por el Pleno del Tribunal Constitucional, el 20 de agosto de 2018.

VISTO: El artículo 4 del RGLABI que dispone lo siguiente «(...) La máxima autoridad del Tribunal Constitucional que tendrá a su cargo la administración y seguimiento del cuidado y conservación de los bienes de la institución es el/la Director(a) Administrativo(a) (...)».

VISTO: El artículo 41 del RGLABI que establece: «(...) el Comité [de Activos Fijos] puede presentar propuestas al Presidente del Tribunal solicitando su aprobación para tomar acciones sobre bienes muebles que no se encuentren en condiciones de uso, que hayan sido propuestos para descargo, para los fines siguientes: (...) -Realizar subastas públicas para el descargo de los bienes».



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

VISTA: La comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por el señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero, a través de la cual solicita la conformación y composición de la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, debidamente aprobada por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, en fecha 30 de julio de 2024.

VISTA: La Resolución TC/0005/24 BIS, publicada el 1º de julio de 2024, que aprueba el cambio de la denominación de encargado(a) legal a director(a) jurídico(a).

VISTA: La convocatoria realizada a los miembros de la Comisión por la señora Mairim Fiorella Cosme Muñoz, actuando por instrucciones del señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión, mediante correo electrónico institucional del día 8 de octubre de 2025.

1. Conocer la extensión de la recepción de credenciales «Sobre A» y oferta económica «Sobre B».

VISTOS: Los correos electrónicos remitidos por los señores Johanna Carolina Rosario Núñez, en fecha 8 de octubre de 2025 y Rafael Alfonso Galván, en fecha 7 de octubre de 2025, en los que solicitan la extensión del plazo para la recepción de credenciales «Sobre A» y oferta económica «Sobre B», previsto en el «Cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, identificada con la referencia TC-SPN-BM-2025-0002.

VISTO: El pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0002.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión tomaron conocimiento de la solicitud de extensión del plazo para la recepción de credenciales «Sobre A» y oferta económica «Sobre B», realizada por los señores Johanna Carolina Rosario Núñez y Rafael Alfonso Galván.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

POR CUANTO: Luego de la debida deliberación, el señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión, sometió a votación la solicitud de extensión del plazo para la recepción de credenciales «Sobre A» y oferta económica «Sobre B», realizada por los señores Johanna Carolina Rosario Núñez y Rafael Alfonso Galván y los miembros de la Comisión aprobaron, por unanimidad de votos, la modificación del «Cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, identificada con la referencia TC-SPN-BM-2025-0002, específicamente en la fase 6 relativas a «Recepción de credenciales “Sobre A” y oferta económica “Sobre B”», para extender el período de ejecución hasta el día viernes 10 de octubre de 2025, desde las 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión instruyeron al secretario de la Comisión comunicar el contenido de la presente acta a la Dirección Administrativa, en la persona de su directora, Walkiria Marien Liriano, para su conocimiento y fines correspondientes. De igual modo, ordenaron la publicación de la presente acta en la sección de noticias del portal web institucional destinada para la publicación de los documentos relativos a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0002.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las normativas precitadas, la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 del artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional,

Resuelve:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la solicitud de extensión de la recepción de credenciales «Sobre A» y oferta económica «Sobre B», realizada vía correo electrónico por los señores Johanna Carolina Rosario Núñez, en fecha 8 de octubre de 2025 y Rafael Alfonso Galván, en fecha 7 de octubre de 2025.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

SEGUNDO: Aprobar la modificación del «Cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, identificada con la referencia TC-SPN-BM-2025-0002, específicamente en la fase 6 relativas a «Recepción de credenciales “Sobre A” y oferta económica “Sobre B”», para extender el período de ejecución hasta el día viernes 10 de octubre de 2025, desde las 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

TERCERO: Instruir al secretario de la Comisión comunicar el contenido de la presente acta a la Dirección Administrativa, en la persona de su directora, Walkiria Marien Liriano, para su conocimiento y fines correspondientes.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente acta en la sección de noticias del portal web institucional destinada para la publicación de los documentos relativos a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0002.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 12:30 p. m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Wilmer A. Espinosa Palacio
director jurídico y secretario
de la Comisión
Dirección Jurídica